

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
CONTRATO N°.	1632 DE 2020
OBJETO	EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CUATRO (4) RADIOTELÉFONOS MOTOROLA TALKABOUT T605 H2O (UNIDAD ES UNA PAREJA), CUATRO (4) COLECCIÓN DUREZA ROCAS, CUATRO (4) COLECCIÓN CLASIFICACIÓN ROCAS, UNA (1) CAJA GAFAS PARA REFRACTION PACK 50, UNA (1) CAJA GAFAS OBSERVACIÓN SOLAR Y ECLÍPSSES DE SOL PACK 50, CUATRO (4) GAFAS EN PLÁSTICO PARA OBSERVACIÓN DE ECLIPSSES, SEIS (6) TAPAS PARA POWER TANKS, DOS (2) FILTRO LUNAR 1,25 PULGADAS, DOS (2) CÁMARA TRANSMISIÓN RT PARA EQUIPO EXISTENTE, UN (1) RADIO DE ONDA CORTA, TRES (3) MESA AUTO GUARDABLE TIPO MALETA CON 4 ASIENTOS, DIEZ (10) MACHETES Y FUNDAS, DOCE (12) PIQUETES METÁLICOS, TRES (3) MARTILLOS, DOS (2) DESTORNILLADOR DE PRECISIÓN 31 HERRAMIENTAS EN 1, DOS (2) ALICATES, DIEZ (10) HOJAS DE SEGUETA, DOS (2) EXTENSIONES ELÉCTRICAS, CINCO (5) CHAPAS TIPO TAMBOR EN ACERO PARA LOKER, DADO QUE ESTO PERMITIRÁ UN MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS. DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIA
VALOR	ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 11.188.856,00).
CONTRATISTA	ASTRONICA SAS con NIT 901216784-2
PLAZO VIGENCIA	TRES (03 MESES)
VALOR ANTICIPO	NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN	03 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE MAYO DE 2021

En los laboratorios de ingeniería el día **TRES (03) DE FEBRERO DE 2021** se reunieron: **EDILBERTO SUAREZ TORRES** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.753.365 de Bogotá quien ejerce como supervisor por parte de Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el contratista **JIMY RAUL BUSTOS BENITEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.013.612.869 expedida en Bogotá D.C., como representante legal de la **ASTRONICA SAS** con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la orden anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización de la orden de compra.

El Supervisor de la **ORDEN DE COMPRA N° 1632** puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO		Código: GJ-PR-001-FR-015
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	<b>SIGUD</b>
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

1. Para el desarrollo de la **ORDEN DE COMPRA** es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma de **ORDEN DE COMPRA** y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones ó exigencias que presente el Supervisor.
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta **ORDEN DE COMPRA** y las que tiene contempladas La Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo a **LA ORDEN DE COMPRA** y cronograma entregado por el Supervisor en la cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado por cada Coordinador de Laboratorio quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en la **ORDEN DE COMPRA** para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en la **ORDEN DE COMPRA** la cual descansará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión.

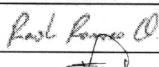
En consecuencia, se procede a la iniciación de la **ORDEN DE COMPRA**, el cual debe concluir el dia **DOS (02) DE MAYO DEL AÑO 2021**, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

  
**JIMY RAUL BUSTOS BENITEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 ASTRONICA SAS

  
**EDILBERTO SUAREZ TORRES**  
 SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL  
 F. J. C.

Original – Universidad Distrital  
 1 Copia Supervisor  
 1 Copia Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Raúl Romero Ortega	Asistente Laboratorios Facultad de Ingeniería		03/02/2021
Revisó y Aprobó	Edilberto Suarez Torres	Coordinador Laboratorios Ingeniería Catastral y Geodesia - Facultad de Ingeniería		03/02/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

**Nota1:** Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.